



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Proceso de selección: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA MODALIDAD DE TICKETS PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN POR PERIODO DE 6 MESES CORRESPONDIENTE AL 2DO. SEMESTRE 2024"

Referencia: ONE-CCC-CP-2024-0003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00 am.) horas de la mañana del tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por : Miosotis M. Rivas Peña, Directora General, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada de Planificación Y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA MODALIDAD DE TICKETS PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN POR PERIODO DE 6 MESES CORRESPONDIENTE AL 2DO. SEMESTRE 2024"

CONSIDERANDO: Que según establece en el Artículo N0. 8, numeral 4, será el Comité de Compras y Contrataciones el órgano responsable de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar ofertas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 8, párrafo I del Reglamento de aplicación de la ley, aprobado mediante el Decreto Num.416-23, indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: La Resolución No. PNP-02-2023, de fecha 24 de enero de 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, de fecha 19 de marzo del 2024 emitida por la División Administrativa, identificada con el número de solicitud CCC-2024-0086.

VISTO: La Guía para Adquisición de Combustibles de fecha 24 de agosto 2018.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

En virtud de todo lo antes expuesto, procedo a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es Comparación de Precios en función del costo estimado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA MODALIDAD DE TICKETS PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN POR PERIODO DE 6 MESES CORRESPONDIENTE AL 2DO. SEMESTRE 2024

Segunda Resolución

El Comité de Compras designa como peritos del proceso a:

Claribel Vizcaíno Peguero-Encargada del Departamento Administrativo
Giselle Licelot Cordero Balbuena-Analista Legal
Toribia Montero-Analista Financiero

Tercera Resolución

Manifiesto total conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Solicitud de Adquisición CCC-2024-0086.

Cuarta Resolución

Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se procedió a la clausura de la convocatoria, siendo las diez y treinta (10:30) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.


Miosotis Mercelia Rivas Peña
Presidencia del Comité de Compras y Contrataciones

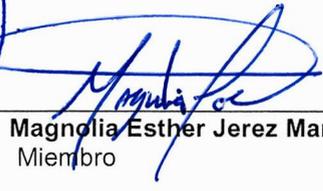



Amada Ramona Martínez Ferreira
Miembro




Rosanna Colón Torres
Miembro


Ana Luisa Félix Felipe
Miembro


Magnolia Esther Jerez Marmolejos
Miembro

